

Salengueba ^{do} babaxa en el beneficio
Comun y puezio de su parte lo bastante y
no puede con esta Comision a su fiza
Vepaxim. que se ha de hacer por su mus
cho: a chaques suplica a esta Zind. le depon
excusado y protestar que no nombrar perso
na que asista en su lugar de amor y per
juizio que se sigue no sea de su cuenta =
Y con la Zind. entendido lo dho por lo ^{reyn} dho.
Juan Giner y Dⁿ Martin Ferrer en abrenzion
a su notorio que el dho Dⁿ Martin Ferrer no
tiene impedim. en su salud que le embaxa
ze ni la asistencia a los ayuntam^{tos}, ni a los
de magactos publicos ni particulares = Por
do se le debe a pure y abido efecto lo que tiene
acordado protestando que la de morague
Vbiere en el Vepaxim. que la Zind. ha que
se a cargo de dhos señores y abaxo en el Real
servizio sea de su cuenta y no de la de esta
Zind. Y por lo que mira al pedimento que
enuncia dho Dⁿ Juan Giner en su pro
picion se tenga presente para el pro
mer Ayuntamiento = Y ove ^{li}. Conde
dox teniente entendido mando se guarde
lo acordado por la Zind. y que dho. Cal

